



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, se desprende la Secretaría de Integración Socio Urbana que tiene por objetivo garantizar el acceso a la red de agua, cloacas y electricidad, así como regularizar la tenencia de la tierra en favor de los vecinos y vecinas de los más de 4.400 barrios populares del país.

El Gobierno Nacional lanzó, el pasado 23 de septiembre, el Programa Mi Pieza, destinado a mujeres que vivan en barrios populares y necesiten ampliar o mejorar sus viviendas. A través de la Secretaría de Integración Socio Urbana, otorgará de 100 mil a 240 mil pesos para la compra de materiales y mano de obra. En la primera etapa está previsto que llegue a 27 mil mujeres de barrios populares. Se otorgará por sorteo, como el Procrear, pero priorizando a víctimas de violencia de género, con discapacidad, con arresto domiciliario o que vivan en condiciones de hacinamiento o en hogares de extrema precariedad.

Mi Pieza se va a financiar con el Fondo de Integración Socio Urbana, al que va un porcentaje del impuesto PAIS, que se aplica a la compra de dólares. Este año, ese fondo recibió también un 15 por ciento del Aporte Extraordinario fijado a las grandes fortunas. Por este mecanismo, se están haciendo obras de mejoramiento para integrar villas y asentamientos, como llevar hasta las viviendas el agua potable y dotarlas de conexiones seguras de electricidad.

El programa es para aquellas mujeres que residan en alguno de los polígonos o manzanas inscriptas en el Registro Nacional de Barrios Populares. En el Renabap ya están censadas las familias de cada barrio, y eso permitirá cruzar los datos de quienes lo soliciten.

Con "Mi Pieza" se podrán realizar obras de mejoramiento de techo, pared, pisos o aberturas, división de interiores, refacciones menores de plomería y/o electricidad y ampliación de viviendas.

La inscripción es por internet, a través de la página Mi Argentina, en <http://argentina.gob.ar/mipieza>. En misma hay que responder una serie de preguntas, relacionadas si hay situaciones de violencia, de hacinamiento crítico, así como la cantidad de niños y niñas del hogar.

Los requisitos para participar son ser mujer, mayor de 18 años, residir en un Barrio Popular y contar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

con el Certificado de Vivienda Familiar expedido por ANSES, tener el DNI vigente o Certificado de Pre-Identificación y ser argentina o extranjera con residencia permanente.

El cobro será a través de ANSES en dos cuotas; la segunda será depositada después de validar el avance de la obra a través de una aplicación en el celular. Mi Pieza es compatible con cualquier prestación social, incluido el programa Potenciar Trabajo, pero quienes no completen el avance de obra quedarán inhabilitadas para nuevas líneas de asistencia económica.

El objetivo de esta iniciativa es que la urbanización se sostenga en el tiempo, integrando al tejido urbano a unos 400 barrios populares por año. La integración, mejoramiento de los barrios populares dispondrá este año de 50 mil millones de pesos para financiar sus obras con el aporte extraordinario a las grandes fortunas. La cifra es el triple de lo que el programa preveía tener para el 2021.

Hacemos propias la declaración del Ministro Zabaleta "Esto es impulsar las ventas del corralón de materiales, es el albañil o la albañila trabajando, es la rueda virtuosa del derecho a la vivienda, el trabajo y el consumo".

Este tipo de política pública permite, al tiempo que se mejoran las condiciones de vida, crear trabajo entre las personas excluidas del mercado laboral, y hacerlo de manera intensiva, ya que la mayoría de las obras son de trabajo de fuerza directa del obrero o la obrera.

Por ello:

Autor: BLOQUE FRENTE DE TODOS.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Integración Socio Urbana, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Mi Pieza destinado a mujeres que vivan en barrios populares y necesiten ampliar o mejorar sus viviendas, financiadas con el Fondo de Integración Socio Urbana.

Artículo 2°.- De forma.